

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JHON GERARDO MORILLO OSPINA
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC
UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI
RADICACION: 2023-00097

Auto interlocutorio No. 209

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Por reunir los requisitos previstos en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado, REUELVE:

- 1.- ADMISIÓN: admitir la acción de tutela incoada por JHON GERARDO MORILLO OSPINA, y en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, UNIVERSIDAD LIBRE.
- 2.- PRUEBAS: Solicitar a las entidades accionadas, en el término de dos (2) días a partir de la notificación de este auto, se sirvan pronunciar sobre LOS HECHOS de la tutela incoada. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las sanciones de ley. Líbrese oficio. También se ordena que las entidades accionadas, notifiquen a todas las personas que integran la lista de elegibles del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria, zonas rural y no rural, en las direcciones que figuren para notificaciones, sobre la admisión de la presente tutela, para si lo tienen a bien, puedan pronunciarse frente a la misma; en igual oportunidad, deberán remitir las constancias de aquella notificación.. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las consecuencias de ley. Líbrese oficio.
- 3.- Vincular a la presente acción constitucional a la UNIVERSIDAD DEL VALLE y a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, para que en el término de dos (2) días al recibo de la presente comunicación se pronuncien en lo que corresponda sobre los hechos de la solicitud de tutela.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- NOTIFICACIÓN: Ordenar notificar el presente auto a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ASR", written in a cursive style.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023

Señor:

JHON GERARDO MORILLO OSPINA
odiseo723@gmail.com

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Señores:

UNIVERSIDAD DEL VALLE
notificacionesjudiciales.juridica@correounivalle.edu.co

Señores:

UNIVERSIDAD DE SANTANDER “UDES”
notificacionesudes@udes.edu.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JHON GERARDO MORILLO OSPINA
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC
UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI
RADICACION: 76001-31-03-001-2023-00097-00

Por medio de la presente les notifico el contenido del Auto Interlocutorio No. 045 proferido el 3 de febrero de 2023, a través del cual se admitió la acción de tutela citada en referencia.

Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a este despacho judicial se recibirá a través del correo electrónico: j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, en horas hábiles que son de 8:00 de la mañana a 12:00 p.m. y de 1:00 pm a 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío.

ANEXO: Copia de la citada providencia y del traslado de la acción constitucional.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO. GRACIAS

Atentamente

Asistente Judicial.
Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali
Carrera 10 No. 12-15 – Piso 12 – Palacio de Justicia
Teléfono 8986868 Ext. 4012
Correo Electrónico: j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co